



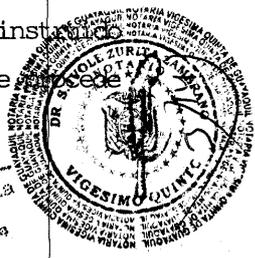
Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



No. 2.009-//  
**ALMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA COFIMAR S.A.-**

.....  
.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal de la Provincia  
10 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del  
11 mes de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, **Abogado JULIO**  
12 **OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaría  
13 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de  
14 personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de  
15 fecha catorce de Septiembre del dos mil siete, comparece: el  
16 señor Economista **HEINZ GRUNAUER FARAH**, casado, en su calidad  
17 de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
18 anónima **COFIMAR S.A.**, como lo acredita con el nombramiento  
19 debidamente inscrito que se acompaña, además autorizado en  
20 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de  
21 Accionistas de dicha compañía, celebrada el día veintiuno de  
22 Mayo del año dos mil nueve, conforme aparece de la copia  
23 certificada del acta que conjuntamente con el nombramiento,  
24 se agregan al protocolo de esta escritura como documentos  
25 habilitantes.- Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
26 esta ciudad y con la capacidad civil necesaria para todo  
27 acto o contrato, a quien de conocer doy fe.- Bien inscrito  
28 en el objeto y resultado de esta escritura, a la que



1  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (B)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil



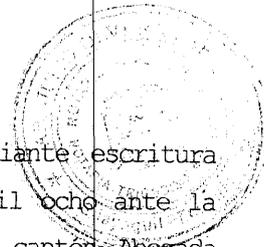
1 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
2 presentó para que eleve a Escritura Pública la minuta que me  
3 copio: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras por el cual  
4 a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de  
5 Capital y Reforma del Estatuto Social, de la compañía  
6 **COFIMAR S.A.**, que se celebra al tenor de las estipulaciones  
7 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al  
8 otorgamiento de la presente escritura el señor Economista  
9 **Heinz Grunauer Farah**, en su calidad de **Gerente General** y  
10 **Representante Legal** de la compañía anónima **COFIMAR S.A.**, como  
11 lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se  
12 acompaña, además autorizado en sesión de Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía,  
14 celebrada el día veintiuno de Mayo del año dos mil nueve,  
15 conforme aparece de la copia certificada del acta que  
16 conjuntamente con el nombramiento, se agregan al protocolo  
17 de esta escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**  
18 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el  
19 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
20 Notario Decimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson  
21 Gustavo Cañarte, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 cantón Guayaquil el veintiuno de Septiembre de mil  
23 novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía  
24 **COFIMAR S.A.** Mediante escritura pública celebrada el dos de  
25 Julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo  
26 Primero de este cantón Doctor Marcos Díaz Casquete e  
27 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Enero del  
28 dos mil cinco, **COFIMAR S.A.** hizo la conversión, aumentó su



Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1 capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura  
2 celebrada el treinta de Mayo del año dos mil ocho ante la  
3 Notaria Trigésima Novena Interina de este cantón Abogada  
4 María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, e inscrita en el  
5 Registro Mercantil el treinta de Diciembre del dos mil  
6 ocho, COFIMAR S.A., hizo un nuevo aumento de capital y  
7 reforma del estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por  
8 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Accionistas de la compañía COFIMAR S.A., celebrada el  
10 veintiuno de Mayo del dos mil nueve, se acordó por  
11 unanimidad elevar nuevamente el capital suscrito y pagado  
12 que es de un millón de dólares (USD.1'000.000,00) a un  
13 millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de  
14 América (USD.1'200.000,00) mediante el aumento de doscientos  
15 mil dólares de los Estados Unidos de América  
16 (USD.200.000,00) con la emisión doscientos mil (200.000)  
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
18 (USD.1,00) cada una. Las nuevas acciones son pagaderas con  
19 la reinversión de utilidades obtenidas por esta compañía  
20 COFIMAR S.A. en su ejercicio económico del año 2008,  
21 acciones que serán adjudicadas a los accionistas en  
22 proporción al número de sus acciones, con lo que queda  
23 íntegramente cubierta la emisión de las doscientas mil  
24 (200.000) nuevas acciones de un dólar (1,00) cada una. El  
25 Gerente General Economista Heinz Grunauer Farah, declara  
26 bajo juramento que el valor correspondiente a la suscripción  
27 de las nuevas acciones provenientes del aumento de  
28 ha sido pagado mediante la reinversión de las utilidades de

Ab. Julio Pablo Olvera Espinoza  
NOTARIO ENCARGADO  
Notaria Trigésima Septima  
del Cantón Guayaquil



1 capitalización conforme consta en los Libros Contables y  
2 Financieros de la compañía. Así mismo declara bajo  
3 juramento, que su representada "COFIMAR S.A.". no ha tenido  
4 ni tiene ningún contrato celebrado con el Estado. **CUARTA:**  
5 **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO**  
6 **SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento del capital antes  
7 indicado, se reforman los artículos quinto y sexto del  
8 Estatuto Social de esta compañía, los mismos que dirán:  
9 "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de  
10 dos millones de dólares de los Estados Unidos de América  
11 (USD.2'000.000,00); y el capital suscrito y pagado es de un  
12 millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de  
13 América (USD.1'200.000,00), dividido en un millón doscientas  
14 mil (1'200.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
15 dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00) cada  
16 una". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde  
17 el 0000001 al 1'200.000 inclusive y serán suscritas por el  
18 Presidente y Gerente General de la compañía". Agregue  
19 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
20 completa validez y firmeza de esta escritura. **Hasta aquí la**  
21 **Minuta:** Abogado que patrocina: Luis Cotto. Registro número  
22 Setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del  
23 Guayas.- En consecuencia el otorgante ratifica en todas y  
24 cada una de sus partes el contenido de la minuta inserta, la  
25 misma que de conformidad con la Ley se eleva a escritura  
26 pública para que surta sus correspondientes efectos  
27 legales.- Leída que le fue esta escritura, de principio a  
por mí el Notario, en alta voz al otorgante, este la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COFIMAR S.A.", CELEBRADA EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DEL 2009.



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicada en el centro comercial Albán Borja, piso 2, oficina 114, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COFIMAR S. A., a la que concurren las siguientes personas:

- a) La compañía PRILAMERICA CORP, debidamente representada por su Presidente Econ. Heinz Grunauer Farah, propietarios de novecientos noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (999.990) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD.1,00) cada una;
- b) Señora Claudia Ivanna Zunino de Grunauer, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas por un valor de un 00/100 dólar (USD.1,00) cada una, representada por el Econ. Alfredo Ziade Páez, mediante carta poder.

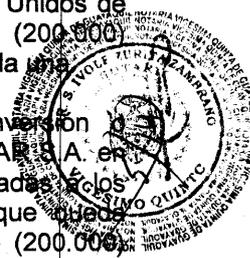
Preside la sesión el Presidente de esta compañía Econ. Alfredo Fernando Ziade Páez, y actúa como secretario de la Junta el Econ. Heinz Grunauer Farah, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum reglamentario y obtenido el consentimiento unánime de todos los accionistas para la realización de esta Junta, sin el requisito de convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Junta y ésta pasa a conocer el siguiente orden del día que también es aprobado por unanimidad:

1. Nuevo aumento del capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado de esta compañía y reforma de su estatuto social.

Después de una breve deliberación, la Junta resuelve por unanimidad elevar el capital suscrito y pagado de esta compañía dentro del capital autorizado, en doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.200.000,00), mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1,00) cada una.

Las nuevas acciones son pagaderas con la reinversión y capitalización de las utilidades obtenidas por esta compañía COFIMAR S.A. en su ejercicio económico del año 2008, acciones que serán adjudicadas a los accionistas en proporción al número de sus acciones, con lo que quedará íntegramente cubierta la nueva emisión de las doscientas mil (200.000) acciones de un valor nominal de un dólar (USD.1,00) cada una.



Ab. Julio Diversa Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Vigésimo Séptima  
Guayaquil

Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, artículos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD.2'000.000,00); y el capital suscrito y pagado es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'200.000,00), divididos en un millón doscientas mil (1'200.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,00) cada una."

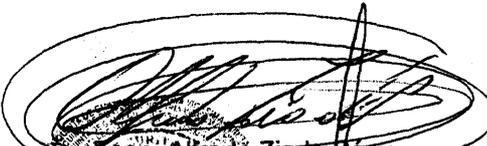
"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el 0000001 al 1'200.000 inclusive y serán suscritas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto, la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General Econ. Heinz Grunauer Farah para que realice todas las gestiones y declaraciones de voluntad necesarias para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas concurrentes.

Siendo las 10H15, se levanta la sesión.

p. CLAUDIA ZUNINO DE GRUNAUER

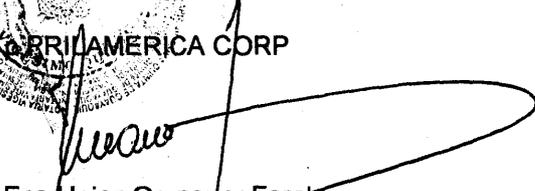


Econ. Alfredo Zade Paez  
PRESIDENTE

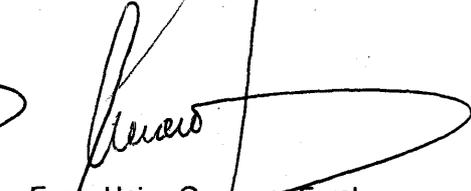


Econ. Alfredo Zade Paez

ARRI AMERICA CORP



Econ. Heinz Grunauer Farah  
PRESIDENTE



Econ. Heinz Grunauer Farah  
GERENTE-SECRETARIO

Santiago de Guayaquil, 19 de Julio del 2007



**Economista**  
**HEINZ H. GRUNAUER FARAH**  
Ciudad

De mis consideraciones:

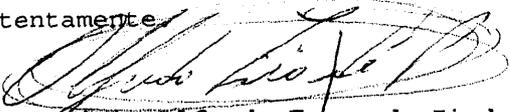
Cúmpleme en informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía **COFIMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, de esta compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**. El Nombramiento precedente se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 03 de Septiembre del año 2002, de fojas 114.379 a 114.381, Registro Mercantil número 17.389 y Repertorio número 26.501.

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **COFIMAR S.A.**, le corresponde entre otras atribuciones la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **COFIMAR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 04 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Septiembre del mismo año.

Deseándole éxitos durante el desempeño de su cargo

Atentamente

  
**Economista Alfredo Fernando Ziade Páez**  
**PRÉSIDENTE**



**Razón:** Acepto mediante la presente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COFIMAR S.A.**, y declaro que me he posesionado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el 19 de Julio del 2007

  
**Economista Heinz H. Grunauer Farah**  
**C.C. # 070182804-9**

  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaria Trigesima Septima**  
**del Cantón Guayaquil**

NUMERO DE REPERTORIO: 36.272  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta de Julio del dos mil siete queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COFIMAR S.A.  
a favor de HEINZ GRUNAUER FARAH, a foja 85.394, Registro  
Mercantil número 15.371.

ORDEN: 36272



51131



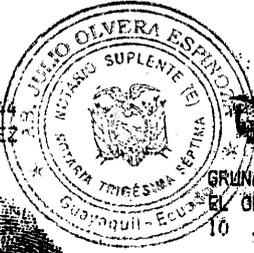
**REGISTRO  
MERCANTIL**  
B. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

CASADO CLAUDIA ZUNINO RAMIREZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ALFONSO BRUNAUER  
LAURA FARAH  
GUAIAQUIL 08/08/2003  
08/08/2015

0593004



CIUDADANIA 070182304-9  
BRUNAUER FARAH HEINZ HEINRICH  
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
10 JULIO 1963  
065-0092-00778 M.  
EL ORD/SANTA ROSA  
SANTA ROSA 1963



  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



**Guayas**  
DELEGACION PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICACION PROVISIONAL**  
PROCESO ELECTORAL 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas, **ING. ENRIQUE FITA GARCIA**

Certifica que **GRUNAUER, FAKAH HEINE REINRICH**

, cédula de ciudadanía N° **0701823949**

Och domicilio electoral en la Provincia de **GUAYAS**

, Canton **GUAYAS**

Parroquia **IMPODI** Junta **23E**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MIERNE QUE SE EMITIERA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFAGARON LOS REQUISITOS PARA INTEGRAR LAS JUNTAS RECEPTORAS

N° **0900007411**

Guayaquil, 24/10/2009



**ING. ENRIQUE FITA GARCIA**  
DIRECTOR

**CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO**

Ab. **Abel O. ...**  
NOTARIO  
Notaría Tercera Sección  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado 4  
Julio Pablo 5  
Olivera Espinoza  
Notario Encargado 6

1 aprueba, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, y  
2 conmigo, de todo lo cual **doy fe.**-



P.- COMPAÑIA COFIMAR S.A.

RUC# 0991329331001

7  
8  
9  
10 x.-

11 SR. ECON. HEINZ GRONAUER FARAH

12 C.C.# 070182304-9

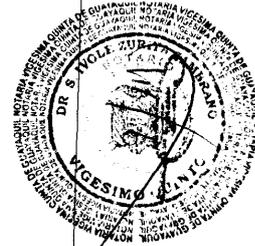
13 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE  
22 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
23 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA  
24 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
25 COMPAÑIA ANONIMA COFIMAR S.A.



26 *[Firma]*  
27 Ab. Julio Olivera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



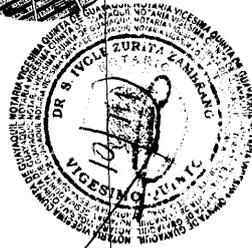
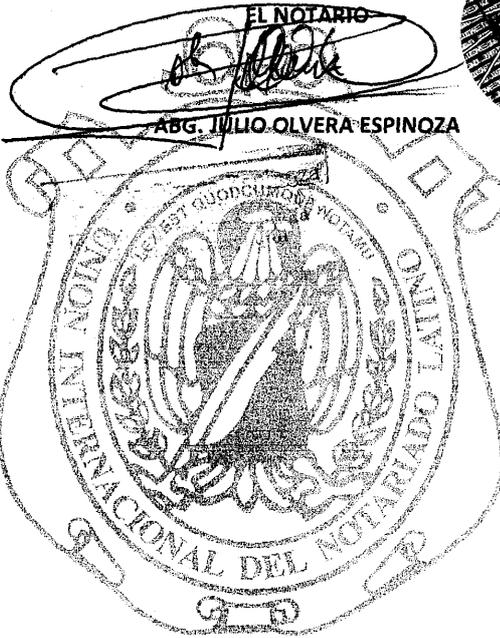
28  
5 5 *[Firma]*  
Ab. Julio Olivera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-090008419, DADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2009, SE TOMO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COFIMAR S.A., AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, AUTORIZADA POR EL INFRASCRITO.- GUAYAQUIL, 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.



NOTARIA  
TRICESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publico  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-090008419, DADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2009, SE TOMO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **COFIMAR S.A.**, AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, AUTORIZADA POR EL INFRASCRITO.- GUAYAQUIL, 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.





NUMERO DE REPERTORIO: 58.790  
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008419, dictada el 31 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COFIMAR S.A.**, de fojas 149.509 a 149.522, Registro Mercantil número 24.409.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

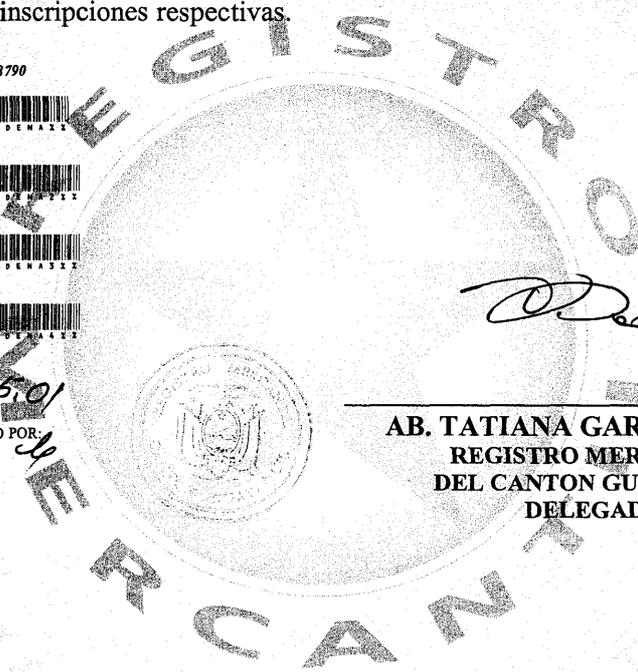
ORDEN: 58790



\$ 1.345,01

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANALES A.  
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE CERO CERO CERO OCHO CUATRO UNO NUEVE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COFIMAR S.A. DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL TREINTA - DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE - GUAYAQUIL, ENERO VEINTE DEL DOS MIL DIEZ EL NOTARIO:

*H. G. Canales A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil

